

**ANEXO 2 -  
OFERTA ECONÓMICA**

**PARA LOS TRABAJOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA PLANEACION,  
SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE  
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**

**1. REMUNERACIÓN**

El CONTRATANTE pagará al Consultor como total y única remuneración por los SERVICIOS prestados, conforme a lo establecido en los Términos de referencia y los anexos que lo componen, las tarifas indicadas en el presente Anexo. El valor estimado del Contrato será el determinado en la oferta ganadora del presente proceso en razón de multiplicar las horas reales ejecutadas por el valor de la tarifa correspondiente.

Las tarifas deberán incluir todos los costos directos e indirectos inherentes a la prestación de los SERVICIOS, tales como, pero sin limitarse a: salarios, recargos, horas extras, dominicales y festivos, prestaciones sociales, aportes institucionales, apoyo comunitario, costos de entrenamiento de su personal, transporte de personal y de consumibles, dotación y elementos de seguridad, uniformes, supervisión, materiales y elementos de aseo, insumos, consumibles, vehículos, equipos de comunicación, equipos asignados, exámenes médicos, enganche de personal, movilización, desmovilización, costos administrativos, imprevistos, utilidad, y todo lo que se requiera para la eficiente y completa prestación de los SERVICIOS objeto del CONTRATO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR

A continuación se presentan la tabla personal, los tiempos de dedicación y cantidad de vistas que pueden ser ajustados por El Consultor de acuerdo con su plan de trabajo.

Ítem	Actividad y frecuencia de visitas a la obra	Periodo para realización de las visitas	Unidad de medida	Valor unitario (se deja en blanco para que aquí el oferente coloque sus tarifas)
Profesional 1	Revisión de la documentación contractual y técnica, previo al inicio de los trabajos. Participación en taller y planeación de la obra con la interventoría, el contratista y el contribuyente. 1 visita semanal al sitio de obra	Las visitas se realizan a partir del inicio de las obras	HO	
Inspector civil	3 visitas semanales al sitio de obra	Las visitas se realizan a partir del inicio de las obras Se incluye una visita en sábado, cada semana de por medio o cuando se requiera.	HO	
Inspector Mecánico:	1 visita por semana o cuando se requiera.	Las visitas se programan de acuerdo con la	HO	

		planeación de ejecución de las actividades relacionadas con esta especialidad Las visitas iniciaran		
Inspector eléctrico	1 visita por semana o cuando se requiera.	Las visitas se harán a partir del 3er mes de obra (estimado inicio obras eléctricas)	HO	
Inspector de Control:	1 visita por semana o cuando se requiera.	Las visitas se programan de acuerdo con la planeación de ejecución de las actividades relacionadas con esta especialidad	HO	
Inspector seguridad	1 visita por semana, teniendo en cuenta que en sus vistas el profesional 1 y el inspector, incluyen revisiones de seguridad.	A partir del inicio de obra y participación en proceso de planeación	HO	
Analista QA/QC	1 visita por semana o cuando se requiera.	Las visitas se programan de acuerdo con la planeación de ejecución de las actividades relacionadas con esta especialidad	HO	
Otros recursos requeridos para la prestación del servicio				

## 2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual por una cuantía, determinada de acuerdo con la oferta presentada y aprobada por El Contratante, basada en las tarifas por hora y la dedicación del personal propuesto para la realización de los trabajos durante el periodo más los costos indirectos aplicables. Para la presentación de la cuenta mensual, se deberá presentar por parte del consultor el informe mensual definido en las condiciones del Anexo 1, que indique las condiciones de la prestación del servicio, así como las condiciones relevantes observadas durante el periodo acerca del desarrollo del trabajo de construcción que desarrollan otros para la ampliación de la PTAP de Riohacha.

Para el último pago del contrato, se deberá levantar y suscribir el acta de final del contrato, y entregar el Informe Final donde se consignan las condiciones del recibo a satisfacción del contrato, y los demás soportes que se requieran y trámites administrativos a que haya lugar.

## 3. REAJUSTE

Para el desarrollo del contrato que se derive de la presente convocatoria **NO SE APLICARA NINGUNA FORMULA DE REAJUSTE.**

---

#### **4. AIU**

El Asesor proponente deberá discriminar y calcular el AIU que propone donde se indiquen todos los costos de administración en los que incurre la organización del consultor para poder desarrollar el objeto contractual, así como los impuestos de Ley, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

EL valor de AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) deberá consignarlo y discriminarlo en: administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U).

El A.I.U., se debe describir en el FORMATO A. El Consultor deberá diligenciar el FORMATO para el cálculo del A.I.U., considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con los FORMATOS de prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal, presupuesto, cualquier error, omisión o inconsistencia, repercutirá en el sistema de evaluación del servicio.

#### **5. DEPOSITO EN GARANTÍA**

El Contratante retendrá, a título de depósito en garantía de todas y cada una de las obligaciones del Asesor para con El Contratante, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor neto correspondiente al Acta Mensual de Pago en cada período de facturación. Las sumas retenidas a título de depósito en garantía no generarán interés, rendimiento o reajuste alguno a favor del CONSULTOR. Para los efectos de esta cláusula se entiende por valor neto del Acta Mensual de Pago, el obtenido después de deducir del valor total de los trabajos ejecutados en el período correspondiente.

La restitución del Depósito en Garantía, deducidas las sumas que El Contratante llegare a cobrarse por incumplimiento del CONTRATISTA, se efectuará con el Pago Final.

#### **6. CUADRO DE DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO**

Una vez leídas y aceptadas las condiciones indicadas para el proceso, los oferentes deberán diligenciar el Cuadro de dimensionamiento, incluyendo las horas hombre que se requieren de cada uno de los especialistas que realizarán el seguimiento.

Tablas dedicación de Tiempo y Distribución (Anexo 2.1)